	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 054

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

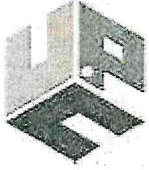
Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico, la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre previo concepto de las unidades académicas.

Que el Consejo Académico en la sesión del 27 de octubre de 2022,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de postgrados en la modalidad presencial, para el primer periodo académico 2023 en la sede Valledupar, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

1. PROGRAMAS OFERTADOS CON INSCRIPCIONES ABIERTAS	
CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS
CONSTRUCCION DE PAZ Y TERRITORIO	INGENIERIA DE SOFTWARE
DERECHO PUBLICO	NEUROPSICOPELAGOGIA
EPIDEMIOLOGIA	NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION (NAI) Y REVISORIA FISCAL
ENERGIAS RENOVABLES	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)
GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS QUIRURGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACION	SALUD MENTAL

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

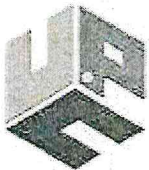
ACUERDO N° 054

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2023”

GESTION DE PROYECTOS CULTURALES	MESTRIA EN MICROBIOLOGIA AGRICOA E INDUSTRIAL
GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
INSCRIPCIONES PAGO DE INSCRIPCION Y REGISTRO EN LINEA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 13 DE ENERO DE 2023	
2. PROCESO DE ADMISION	
ENVIO DE LISTADOS DE INSCRITOS A LAS DECANATURAS	HASTA EL 16 DE ENERO DE 2023
ENTREVISTAS	DEL 17 AL 19 DE ENERO DE 2023
APROBACION LISTA DE ADMITIDOS POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD	HASTA EL 25 DE ENERO 2023
ENVIO DE LISTAD DE ADMITIDOS DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD A POSTGRADOS	26 DE ENERO DE 2023
PUBLICACION LISTA NUEVOS ADMITIDOS	30 DE ENERO DE 2023
PAGO MATRICULA FINANCIERA NUEVOS ADMIT.	HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2023
ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LINEA	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2023
INDUCCION ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS	17 DE FEBRERO DE 2023
INICIO DE CLASES	24 DE FEBRERO DE 2023

3. CONTINUACION CLASES SEMESTRES INTERRUMPIDOS POR VACACIONES COLECTIVAS EL 10 DE FEBRERO DE 2023	
EPIDEMIOLOGIA - COHORTE 16 (II SEMESTRE)	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) – COHORTE 02 (I SEMESTRE)
SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORIA - COHORTE 52 (II SEMESTRE)	MAESTRIA MICROBIOLOGIA AGRICOLA - COHORTE 01 (IV SEMESTRE)
SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORIA - COHORTE 53 (II SEMESTRE)	DERECHO PUBLICO – COHORTE 03 (II SEMESTRE)
INGENIERIA DE SOFTWARE – COHORTE 03 (II SEMESTRE)	DERECHO PUBLICO – COHORTER 04 (I SEMESTRE)
CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA LIMENTARIA – COHORTE 03 (II SEMESTRE)	GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORG. - COHORTE 03 (II SEMESTRE)

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 054


FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2023”

CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA LIMENTARIA – COHORTE 04 (I SEMESTRE)	GOBIERNO Y ESTUDIOS POLITICOS – COHORTE 02 (I SEMESTRE)
CALIDAD Y PRODUCCION EN LA INDUSTRIA LIMENTARIA – COHORTE 05 (I SEMESTRE)	NEUROPSICOPEDAGOGIA – COHORTE 02 (I SEMESTRE)
4. MATRICULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
PAGO DE MATRICULA FINANCIERA	DEL 23 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2023
INICIO DE CLASES	10 DE FEBRERO DE 2023
GESTION DE LA CALIDAD EN AREAS QUIRURGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACION-COHORTE 02 (II SEMES)	
GERENCIA EN SALUD – COHORTE 11 (III SEMESTRE)	
GESTION HUMANA Y DESA. ORG. - COHORTE 04 (II SEM.)	

ARTÍCULO SEGUNDO: para efecto del normal desarrollo del presente acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago de la matrícula financiera dentro de las fechas estipuladas.
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de pago PSE con cualquier tarjeta débito o crédito accediendo a través de su plataforma.
3. Los docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los docentes tienen plazo máximo para ingresar sus notas a más tardar en los cinco (5) días hábiles de finalizado el módulo académico.
5. El calendario académico está sujeto a cambios en caso de que no se cumpliera el punto de equilibrio del número de estudiantes, para lo cual se autoriza a la División de Estudios de Formación Avanzada en acuerdo con los respectivos coordinadores, realizar ajustes a dicho calendario e informar a los Consejos de Facultad, y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión respectivamente.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 054

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022

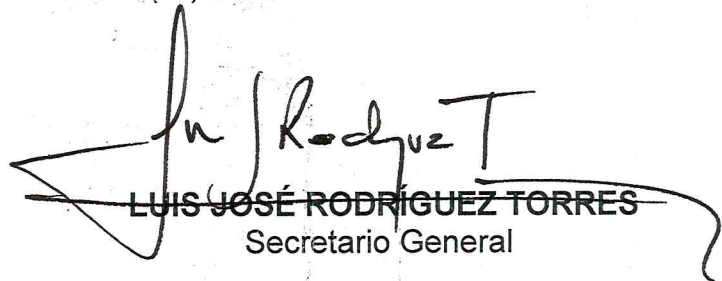
“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2023”

ARTÍCULO TERCERO: El Presente acuerdo rige a partir del la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintisiete (27) de octubre de 2022


ROBER ROMERO RAMÍREZ
Presidente


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General